

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.463/2021

Detectado error material en el Anexo del Edicto, de fecha 23 de agosto de 2021, relativo a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2021, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a su rectificación quedando de la siguiente forma:

"Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2021, se adoptó entre otros Acuerdo del siguiente tenor literal:

Nº 764/21. PERSONAL. 2. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, comprensiva de un total de 173 plazas, según ANEXO que se acompaña al informe de la Jefa del Departamento de Selección y Formación, con CSV:

dd5d0f6eafe98af221626ab87ac336c3bb68a1c9.

SEGUNDO. Impulsar los procesos selectivos, formulando todas las Convocatorias con las máximas garantía jurídicas y con adecuación a los criterios negociados sobre bases generales y órganos de selección.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Córdoba, 27 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Selección y Formación, Monserrat Junguito Loring.

OPE-21

## ANEXO

## FUNCIONARIOS:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGOS	VAC	TURNO	RVA. DISC.		
						GRAL.	INTEL.	ENF. MENT
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Economista	13, 14, 3303, 3304, 3455, 3456, 3457, 3458	8	TL	1		
A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica	Médico	33	1	TL			
A1	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios. Escala Superior	Oficial SEIS	3341	1	TL			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	Coordinador Programas	2639, 2640	2	TL			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Técnico Grado Medio Informático	3510, 3511, 3512, 3513, 3514	5	TL	1		
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	Trabajador Social	3573, 3574, 3576, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624	8	TL	2		
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Técnicos Medios	Técnico Prevención Riesgos Laborales	3468	1	TL			
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales	Ayudante Informática	3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3500	6	TL	1		
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase Serv. Extinción de incendios Escala Básica	Bombero- Conductor	3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3397, 3398, 3399, 3400, 3401, 3402, 3403, 3404, 3405, 3406	28	TL			
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local. Escala Básica	Policia	446, 496, 519, 540, 554, 571, 593, 600, 628, 633, 635, 639, 676, 768, 882, 909, 915	17	TL			
C2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	Auxiliar Administrativo	990, 1010, 1064, 2628, 2696, 3443, 3445, 3446, 3447, 3448, 3451, 3473, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 1071, 1086, 1089, 1091, 3616, 949, 1004, 1038, 3617, 1078, 2622	50	TL	6	2	2
C2	Escala de Administración Especial, Subescala: de Servicios Especiales	Conductor	1354, 1355	2	TL			
C2	Escala de Administración Especial, Subescala: de Servicios Especiales	Oficial 1º Jardinero	1428, 1429	2	TL			
C2	Escala de Administración Especial, Subescala: de Servicios Especiales	Oficial 1º Mecánico	3489, 3490	2	TL			

OPE-21

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CÓDIGOS	VAC	TURNO	RVA. DISC.		
						GRAL.	INTEL.	ENF. MENT
C2	Escala de Administración Especial, Subescala: de Servicios Especiales	Oficial 1ª Electricista	3593, 3594, 3595	3	TL			
Agrup.P rof. Aux.	Escala de Administración Especial, Subescala: de Servicios Especiales	Ayudante	1546, 1556, 3583, 1559, 1563, 1565, 1566, 1549	8	TL		1	
A2	Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicio Extinción de Incendios, Escala Ejecutiva	Suboficial SEIS	274, 275	2	PI			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local. Escala Ejecutiva	Subinspector PL	417	1	PI			
A2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios. Escala Básica	Sargento SEIS	3345, 3393	2	PI			
A2	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local. Escala Ejecutiva	Inspector PL	3553, 3554	2	PI			
A2	Escala: Administración General Subescala: Técnicos Medios	Técnicos de Gestión	251, 1944, 3305, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310	8	PI	1		
C1	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local. Escala Básica	Oficial P.L.	749, 911, 1262, 1264	4	PI			
C2	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, Escala Básica	Cabo SEIS	1307	1	PI			

**LABORAL**

Nº	DENOMINACIÓN	CLASIF.	CÓDIGOS	TURNO	RVA. DISC.		
					GRAL.	INTEL.	ENF. MENT
3	AUXILIAR JARDINERO	C VI	2295, 2297, 2298	TL			
4	CAPATAZ	CIV	2173, 2174, 2176, 2182	PI			
2	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	CV	2198, 2199	PI			